



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2524/14

FECHA DE SANCIÓN: 02 de Junio de 2014.-

NUMERO DE REGISTRO: 2352

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9760/14.-

VISTO:

Que el gimnasio del Polideportivo Municipal lleva el nombre “**Roberto Cardozo**”, vecino de nuestra ciudad que practicaba y competía representando a nuestra ciudad en la disciplina Voleibol; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ser un deportista reconocido y un joven que se formo, entreno y compitió para nuestra ciudad, y que luego de su fallecimiento las autoridades en un gesto de reconocimiento denominaron al Gimnasio del Polideportivo municipal con su nombre.

Que, en virtud de la pérdida física por violencia de género en un hecho en el cual perdiera la vida la joven vecina deportista y reconocida Mariana Horowitz.

Que, como mensaje de repudio desde este Honorable Cuerpo a la violencia de género en todas sus expresiones y;

Que, teniendo en cuenta su calidad de persona y su calidad de deportista que representaba en todos los destinos nacionales e internacionales a nuestra comunidad dejando bien en lo alto la ciudad de Villa Gesell.

Que, habiendo sido una persona y una deportista que fuera reconocida por todos sus compañeros y que fuera condecorada con el Premio “**Araucaria de Oro de la emisión 2013**” que entrega la Dirección de Deportes de la comunidad.

Que, atento a su activa participación en todos los eventos deportivos que se realizan en nuestra ciudad; y que su lugar de entrenamiento siempre fue la pista de Salud.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínase a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza ----- a la Pista de Salud, ubicada en camino acceso al Aeropuerto del Partido de la ciudad de Villa Gesell con el nombre de **Mariana Horowitz**..-----



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2524/14

ARTICULO 2º: Denomínase a la fecha local del Duatlón Regional que se realiza en la ----- ciudad todos los años entre las localidades vecinas de Pinamar, Madariaga y Partido de la Costa con el nombre de “**Mariana Horowitz**”.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para que en un término ----- prudencial se instale un cartel en la Pista de Salud con una leyenda que exprese nombre, apellido y trayectoria de la deportista **Mariana Horowitz**.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----